

# EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un año.....	4'50 ptas.
Un semestre.....	2'25 >
Un trimestre.....	1'15 >
EL MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combi- nados, un año.....	7'50 >

El pago será adelantado.

DIRECTOR

**DON VICENTE TEJERO**

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración, Collado 54.

## LA VIDA Y LA ESCUELA

Es un aforismo pedagógico, vulgar por tan sabido y conocido, *que no debe educarse para la escuela, sino para la vida*, y aunque máxima tan útil vaga por los labios de educadores y pedagogos y está consignada en casi todos los tratados de educación, es lo cierto que no pasa de ser aceptada como una verdad; pero no se lleva á la práctica. La escuela actual no es aprendizaje de la vida, porque en nada se le parece á ésta. En las relaciones que constituyen la vida, todo es natural y espontáneo, el suceso que se comenta, la descripción de lo que se ha visto, el juicio que se forma de las personas y las cosas, la expresión de lo que se siente, la admiración de lo que entusiasma y cautiva. Para expresar estas ideas, conceptos y sentimientos acudimos al saber inconsciente, no á la frase hecha ni á la artificiosa reglamentación del libro de texto. En la vida escolar todo cambia; el Maestro piensa por el niño y los libros que éste guarda en su bolsa contienen lo que debe decir en la escuela cuando en horas fijas habla de Religión, Gramática, Aritmética, etc. En cambio todo el saber inconsciente que el niño posee, que no es poco, queda olvidado y se guarda para conversar con los padres, con los amigos y demás personas que le rodean.

La acción de los sentidos, las ideas que suministran las percepciones, el ambiente moral que el niño respira, influyen en su albedrío con acción psíquica inexplicable y decisiva; ¿por qué no hemos de sentar sobre esta base su educación? ¿Por qué empeñarnos en abandonar los cimientos pretendiendo edificar en el aire?

Si la vida real hubiera de parecerse á la esco-

lar, ¡qué tormento para los pobres niños! ¡Asusta pensar en ello! En nuestra antipedagógica escuela los niños no tienen ni bastante aire para respirar, ni suficiente espacio para moverse con holgura; se les impone un quietismo y mutismo absolutos; el callar es un tormento para la infancia, y aún mayor el tener que hablar cuando el Maestro pregunta sobre asuntos, lecciones y temas que no interesan poco ni mucho. ¿Si se habla de cosas gratas, de esas que placen á los pequeños, estimulando su curiosidad, avivando su imaginación y solicitando los esfuerzos de su memoria?... Pero no es así. Sobre el eje del fastidio giran los graves problemas aritméticos, las áridas reglas de la sintaxis, las inacabables cronologías de reyes, las divisiones y subdivisiones de la Geografía, todo confundido y saturado de repugnancia y hastío.

Si el niño fuera capaz de establecer un paralelo entre la vida y la escuela, diría que en la primera las cosas se dicen como se entienden, mientras que en la elección de palabras y á veces comentando y haciendo la crítica de lo ocurrido, es decir, juzgando y racionando, dentro del recinto de la escuela, ese mismo niño está cohibido para explicar cualquier cosa sencillísima que le pregunta su Maestro. La idea de que se le piden cosas que huelen á sabiduría y que deben decirse como están consignadas en los libros de texto, mata sus iniciativas y paraliza su actividad. En la escuela piensa que se le pide ciencia, teorías confusas, ininteligibles quizá, pero que hay necesidad de tomar de los libros para poder salir airoso. La moral de la vida es práctica y atractiva, fundada en hábitos de amor y caridad y exenta de dogmatismos y reglas; la de la escuela tiene forma y carácter de lección. En la edad primera no hay ca-

pacidad para comprender lo psicológico y científico de lo moral; pero todos los niños son aptos para practicar sus preceptos, haciendo limosnas, perdonando al ofensor, volviendo bien por mal, desechando la envidia, estableciendo relaciones de amor fraternales entre sus discípulos.

En la vida real empieza á despertar nuestra inteligencia con lo fenomenal, particular y concreto: siga la escuela por el mismo camino y conseguirá que los alumnos, al familiarizarse con los fenómenos, entiendan la ley que los rige elevándose á lo general y abstracto por sucesivas y lentas gradaciones. El desmedido afán de teorizar ha divorciado á la escuela de las realidades de la vida y desechado lo práctico con grave perjuicio de la inteligencia y el corazón de los educandos, olvidando que cuando la práctica es grande y segura, la teoría es comprensible y fácil, mientras que la teoría sin práctica es inútil, confusa y estéril.

Mientras la escuela no tenga por lema *preparar para la vida*, seguirá imperando en ella la aridez y continuaremos arrancando flores para plantar la estaca de un saber sin jugo ni substancia. El entendimiento infantil ha de ir formándose y robusteciéndose gradualmente, teniendo en cuenta su poder y fuerza inicial, evitando el atacarlo como castillo que se embiste y toma por asalto. Un aliento de exterminio destruye en nuestras escuelas la vida de la inteligencia fresca y espontánea arrancando los tiernos retoños repletos de savia y precursores de espléndidos capullos, para poner en su lugar flores de papel inodoras y muertas. El saber de escuela, tal como lo entendemos, produce el pedantismo y está reducido á introducir en las cabezas infantiles definiciones y reglas, generalidades y recetas científicas que embargan la inteligencia sin darle un átomo de luz, sin dejar fluir las propias ideas. Y como para la vida se necesitan ideas y no fórmulas, caracteres bien definidos y no meros imitadores, originales y no copias, de aquí que se imponga la necesidad de educar para la vida y hacer en la escuela el aprendizaje de una digna y útil existencia.

MARÍA CARBONEL SÁNCHEZ.

## ¡TENDRIA GRACIA!

Dícese que los auxiliares gratuitos de las escuelas públicas de Madrid pretenden cobrar sus servicios,

Nada más natural, dice el que ve las cosas con imparcialidad, pues es muy justo que el que trabaje, cobre.

Pero, señor, ¿no sabían ya, antes de solicitar y aceptar esas plazas, que no tendrían más derecho que á ir con preferencia á otras de 625 pesetas?

Y aun eso no era justo, y por esto la real orden de 4 de abril último, recibida con aplauso general, al reformar algunos puntos del Reglamento vigente de provisión de escuelas, limitó algúntanto esa preferencia.

Pues bien; visto que por ahí no se puede meter en el profesorado público retribuido, quieren alcanzar alguna cosa mejor; porque claro es que el que tenía una plaza de 825 pesetas y la dejó por irse á Madrid á ejercer gratuitamente no había tampoco de querer *descender*, aunque existiera la preferencia primera.

Y ¿qué han discurrido? Pues nada menos que *colarse* de rondón en las auxiliares de Madrid en *propiedad*.

¡Vaya! que no es moco de pavo!

Ir á la Corte de auxiliar gratuito, estar unos dos años sosteniéndose con lecciones ó de su peculiar particular, si lo tenían, y luego... pasar de hecho á disfrutar 1.650 pesetas de sueldo!

¿Eh, qué tal? ¿es mala breva?

Naturalmente, á ello ha de oponerse la prensa y el magisterio todo.

Mas no diremos que no lo conseguirán.

¡Cuántos entraron de auxiliares, sin oposiciones, y hoy están colocados en propiedad allí y en otras plazas!

¿Y no hemos visto declarar propietarios á los interinos de normales?

¿No hemos visto colocarse *por gracia* en cientos de escuelas á los favorecidos?

Estamos tan hartos ya de ver cosas, que nos extrañará ésta más.

Estamos ya acostumbrados á ver sin extrañeza que el que entra ó ha entrado de cualquier modo en Madrid ó Barcelona de auxiliar, y no solo allí, sino en otras partes, ya no ha salido, sino no ha querido salir.

Podrá haber pasado apuros, trabajos, etc., pero al fin se ha cobrado su buena plaza.

Díganlo los citados interinos de Normales nombrados por la política.

Díganlo los de escuelas de hospicios y casas de beneficencia, barrios agregados á capitales, etcétera, ingresados con 750 pesetas, que hoy di-

frutan ó han disfrutado 1375, 1650, 2000 pesetas.

Díganlo los auxiliares de escuelas graduadas, ingresados en 825 ó 750, y que en 1895 se igualaron con los demás maestros de la población.

Díganlo... pero, ¿á qué seguir?

Lo cierto, lo seguro, lo positivo es que los parias, los desheredados, en la clase nuestra, son los que han ganado sus plazas en reñida oposición, y no han confiado nunca en la influencia, en el compadrazgo... en la política para hacer carrera.

Y así han medrado, es decir, hemos medrado.

¿Qué mucho que de lo íntimo de nuestro corazón protestemos, no contra los que piden, porque en el pedir no hay engaño, sino en los que dan, porque debieran decir, «contra el vicio de pedir, hay la virtud de no dar»?

Mas, ¿á qué fin protestar, si no hemos de ser oídos?

Que hagan lo que quieran, y «á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga».

CÁNDIDO.

## LOS NIÑOS MAL EDUCADOS

### I

Vivimos bajo la impresión de un hondo mal-estar. El cuerpo social se halla gravemente enfermo; las más asquerosas y repugnantes llagas le corroen y hacen temblar de espanto al corazón más curado á esta afección de ánimo, y asquear al estómago mejor constituido.

Todos los vicios sepultados por un mar de fuego en el valle del Pentápolis; todas las depravaciones castigadas providencialmente en Roma, con el torrente de bárbaros que la asoló en el siglo IV de nuestra era han renacido en época actual, aumentados y refinados en tercio y quinto, merced al tan enhoramala decantado progreso moderno, ayudado de los voraces desordenados apetitos de la carne, y de los más incomprensibles extravíos de la razón humana.

Si superficialmente analizamos la sociedad que nos rodea, no encontramos, en su mayoría, más que niños insolentes y blasfemos, jóvenes lúbricos y pedantes, hombres egoístas y escépticos, y viejos lascivos y gastados por la insana prisa con que han vivido, esc'avos siempre de tiránico culto de la materia.

Si pretendemos ahondar un poquito en nues-

tro análisis; si tratamos de inquirir la procedencia de ciertos lujos, el boato de elevadas posiciones, el por qué de algunos encumbramientos y la causa de muchos fenómenos sociales que en un momento dado nos sorprenden, ¡ah! no lo hagamos sin una gran fuerza de voluntad, que nos sirva de antiespasmódico moral, porque será tal la sentina que descubriremos, que nuestros ojos se apartarán con horror y habremos de oprimir con ambas manos nuestro estómago, que luchará horriblemente con náuseas mortales.

¿Dónde están aquellos niños, espejos de candor; donde aquellos jóvenes llenos de modesta alegría; dónde aquellas pudorosas doncellas? ¿Qué se hicieron de aquellos hombres viriles, gloria de nuestra patria; qué de aquellos ancianos y venerables patriarcas, compendios de acrisoladas virtudes? Todos van desapareciendo: unos, en las evoluciones propias de la raza humana, y otros tras de las losas del sepulcro, dejándonos el desconsuelo profundo de no verles reproducidos más que en tan corto número de ejemplares, que hacen dudar si éstos constituyeron la regla general en tiempos de nuestros mayores, no lejanos aún, ó si, por el contrario, son las excepciones continuas en la vida de la humanidad.

Los niños no obedecen á sus padres, ni respetan á sus mayores; los jóvenes se burlan de todo y de todos; los hombres no se guardan en sus palabras ni en sus obras de la presencia de los pequeños y los viejos no piensan en que se hallan con un pie en la fosa y que tienen muy próximo el día en que han de dar cuenta de sus actos.

El escándalo se ha enseñoreado de todo, su letal atmósfera nos ahoga y mata en flor la inocencia y el candor de las almas.

¿A qué obedece todo esto? ¿Cuál es la causa de tan honda perturbación? No la busquemos fuera del pensamiento representado por esta frase: *Hoy no se educa*, ó en el que palpita en esta otra: *Se educa muy mal*.

Quizá parezcan á alguno de mis carísimos lectores algo atrevidas las anteriores afirmaciones. No; por desgracia, son pálidas ante la realidad.

Hoy se confunde lastimosamente, y con grave perjuicio de la sociedad, la *educación* con la *instrucción*, y creen muchos que el niño, el joven ó el anciano, está tanto más educado cuanto mayores sean sus conocimientos en las distintas ramas del saber humano, sin considerar que hay hombres que ante el mundo pasan por sabios y la sociedad les da el nombre de *ilustres*, y sin em-

bargo están pésimamente educados, como lo demuestra la perversidad de su corazón; y, por el contrario, hay otros á quienes podemos llamar *analfabetos* en los que la educación brilla refulgente y se traduce en los más bellos actos de amor al prójimo.

Tenemos, pues, presente que la *educación* y la *instrucción*, aunque se prestan mutua ayuda, no son iguales, porque la primera tiene por objeto el *entendimiento* y la segunda la *voluntad*; y como quiera que de ésta nacen las acciones, de aquí se deduce que es indispensable prestemos más atención á educar la voluntad que á desarrollar la inteligencia.

Si hiciéramos esto, ¿habría tanto deseñucado, carroña y peste de la sociedad?

La educación moderna no consiste realmente en otra cosa que en *domesticar* ó *domar* á los hijos, ó sea *amaestrarlos* para que sepan presentarse en sociedad; consiste en dar preferencia á las cualidades exteriores sobre las morales, en preocuparse más de la forma que del fondo, en cultivar el espíritu con preferencia al corazón.

Y así vemos, sobre todo en las visitas, niños y niñas, jóvenes y doncellas, sumamente simpáticos que hacen los honores de la casa con exquisita corrección; y cuyo finos modales nos hacen exclamar interiormente: ¡*Qué bien educados!* Nos engañamos. Esos niños y esos jóvenes, una vez despedida la visita, se despojan del papel que se les ha enseñado á representar, y tratan mal á sus criados, regatean la obediencia á sus padres y se insolentan con los mayores. En una palabra: están muy mal educados.

La educación ha de empezar desde la edad más tierna. La experiencia enseña que si de los tres á los cuatro años no se ha logrado enderezar al niño, es casi seguro que nunca se logrará.

La educación se forma por medio de todas las palabras que llegan á nuestros oídos, de todos los pensamientos sugeridos al espíritu, de todos los ejemplos que se ofrecen á nuestra vista, y, en fin, de todos los actos de la vida. Si todos estuviésemos persuadidos de que los padres son los vaciadores del molde en donde toman cuerpo y forma las ideas del niño, estaríamos apercebidos contra lo temerario de ciertas frases que, al parecer, no tienen nada de particular y que para el educador reflexivo son de muchísima importancia.

Padres celosos, dignísimos maestros y preceptores, sacerdotes del Señor, honrados ciudadanos, ¿queréis regenerar la sociedad? ¿Deseais

curarla del mal que la consume? En vuestras manos está. *Educad bien*. ¿Cómo? Mañana, Dios mediante, hablaré de un *instrumento* que ha caído en mis manos, y que considero indispensable á todos, y capaz, si se le emplea bien, de regenerar en breve tiempo esta sociedad corrompida.

RUFINO LÓPEZ FERNANDEZ.

## CARTA ABIERTA

Al Sr. D. S. Tenasa Anasiobantes.

Muy señor nuestro: Como no somos subscriptores de *El Defensor Escolar* nada sabíamos acerca de su articulo, referente á la Asociación de maestros de esta circunscripción.

Mas enterados por la carta abierta que publica nuestro estimado compañero D. Vicente Serrano, no pudiendo resistir los impulsos de nuestra ira, nos vemos en la precisión de protestar. Sí, Sr. Tenasa, protestamos con toda la fuerza que permiten nuestros pulmones, de las palabras gruesas que emplea en contra de los maestros de esta comarca.

¡Tratarnos de indiferentes, de apáticos y sobre todo de interesados!

Suponemos será en lo que á la Asociación se refiere en donde encontrará usted motivos para calificarnos así porque en otra cosa..... mucho ojo, Sr. Tenasa.

Ahora bien, ¿desearía usted saber el por qué nos hemos mostrado tan indiferentes, tan apáticos y tan *des...* interesados?

Pues porque desde mucho ha teníamos pronosticada la ruina de la Asociación en esta provincia. Y no vaya usted á figurarse que tratamos de hacer cargos á veteranos maestros que han luchado con un entusiasmo rayano en delirio y con inusitada fe, no; ellos lo saben perfectamente.....

Y los maestros de esta sección *no tienen* solo la culpa.

Por otra parte, ¿se afrenta usted de estar entre nosotros? Pues ninguno de los maestros á quienes usted se refiere se habrán interesado en que usted apareciese por ésta.

Además, antes de solicitar el pueblo en que usted ejerce, ya estuvo en otro de la misma circunscripción.

Si tan mal concepto tenía formado de los compañeros no debió aceptarlo, sino al contrario, aprovechar buena ocasión para ausentarse. Porque resulta muy molesto tener que vivir avergonzado.

Procure usted no vayan á notar los vecinos de su pueblo que le sale el rubor á la cara, pues en este caso... no sería de extrañar que hiciese usted una plancha.

Y también, dice usted que se abstiene de herir nuestro amor propio? En esto ya sabe usted que hay que distinguir. El exceso se llama orgullo, y éste jamás ha tenido cabida en nosotros. En cuanto á lo demás ¿en qué puede usted lesionarlo?

Ya nos figuramos que escribió usted sin pensar.

Deseando no tener necesidad de ocuparnos más del asunto, se ofrecen de usted affmos. amigos q. l. b. l. m.

JUAN GIL GARCÉS.

APOLINAR CEBRIÁN.

Almajano 31 de julio de 1903.

Art. 18. La delegación regia de primera enseñanza de Madrid dictará á la mayor brevedad los programas de las asignaturas, reglamento interior de las escuelas y las condiciones de subasta ó concurso que haya de celebrarse para el suministro de alimentos y ropas para los alumnos.

Art. 19. Las atribuciones de la comisión ejecutiva del real patronato, tanto en lo referente á la parte económica como á la orgánica y administrativa, se determinarán en las disposiciones especiales que con este objeto se publicarán por este ministerio.  
Madrid 14 de febrero de 1903.

16 de febrero —Licencias.—Real orden.

Ilmo. Sr.: Publicado el real decreto de 2 de septiembre de 1902 organizando las juntas y secciones de Instrucción pública, y habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la concesión de licencias á los maestros.

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Las licencias á los maestros de primera enseñanza se aprobarán por el rectorado del distrito, previo informe de las juntas local y provincial.

2.º En todos los informes de licencia será ponente el inspector de primera enseñanza.

3.º Los maestros comunicarán á los inspectores el día en que comienzan á hacer uso de la licencia, así como también el día que terminen.

4.º Los inspectores provinciales llevarán un registro de licencias dividido en las siguientes casillas: pueblo, nombre del maestro, días de licencia, motivo de ella, autoridad que la concedo, fecha en que empieza y termina y observaciones.

En esta última casilla se anotará en extracto el informe de la junta.

Con referencia á este registro remitirán mensualmente los partes de asistencia.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1903.—  
M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

dida por la serenísima señora princesa de Asturias, y se compondrá de los vocales nombrados por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que se designarán en el reglamento.

Art. 3.º Actuarán de secretario y vicesecretario de dicha comisión ejecutiva, los individuos que al efecto se designen.

Art. 4.º El delegado regio, presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, hará cumplir cuantos acuerdos adopte la expresada comisión.

Art. 5.º Por el indicado ministerio se dictarán las disposiciones necesarias y el oportuno reglamento para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á trece de febrero de mil novecientos tres.—*Alfonso*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Manuel Allendesalazar*.

14 de febrero.—Escuelas asilos.—Reglamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en el art. 5.º del real decreto de 13 del actual;

S. M. el rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el adjunto reglamento para el régimen de las escuelas-asilos de esta corte.

De real orden lo digo á V. J. á los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1903.—*M. Allendesalazar*.—Señor subsecretario de este ministerio.

## REGLAMENTO

PARA LEER

### RÉGIMEN DE LAS ESCUELAS ASILOS DE ESTA CORTE

Artículo 1.º Tienen por objeto las escuelas-asilos proporcionar instrucción á los menores de veinte años de ambos sexos, que, dedicados á la mendicidad ó á la vagancia y sin ejercer ostensiblemente industria que les facilite la subsistencia, viven sin domicilio fijo, aun que estén sometidos á la patria potestad.

Art. 2.º La enseñanza que ha de darse en las citadas escuelas es la elemental, que comprende: doctrina cristiana y nociones de historia

sagrada, lectura, escritura, principios de gramática castellana con ejercicios de ortografía, principios de aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Art. 3.º La extensión que habrá de darse á las asignaturas antes citadas, la determinarán los programas y cuestionarios aprobados por la delegación regia, oída la junta municipal de primera enseñanza.

Art. 4.º El personal docente de cada escuela lo formarán un maestro y un auxiliar, estando á cargo del primero la dirección de la misma y la determinación de los grupos ó secciones en que se hayan de dividir los alumnos por razón de su edad y conocimientos.

Art. 5.º Las clases deberán darse en los días que las disposiciones vigentes marcan para las demás escuelas de primera enseñanza; pero la duración de aquéllas será de nueve de la mañana á seis de la tarde, con un intervalo de dos horas, que sin salir del local emplearán los alumnos en la comida, en los trabajos manuales que el maestro director disperega, y en los recreos que el reglamento del régimen interior consigna.

Art. 6.º Además de proporcionar á los alumnos matriculados la enseñanza, se les dará durante todos los días del año, sin excluir los festivos, una comida en el mismo local de las escuelas y á la hora que determinará el reglamento interior de las mismas, cuyo suministro podrá ser objeto de concurso para una ó todas las escuelas.

Art. 7.º Asimismo se reparirán á los alumnos matriculados, como premio á su aplicación, puntual asistencia y buena conducta, prendas de vestido y calzado.

Art. 8.º La limpieza del local y vigilancia durante la comida y recreo, á fin de conservar el mayor orden, correrá á cargo de un ordenanza que, con la denominación de vigilante, será nombrado por el ministerio de Instrucción pública, con el sueldo ó gratificación que se le designe.

Art. 9.º Por el hora, y mientras los recursos y elementos de que se dispone no permitan otra cosa, se crearán cuatro escuelas asilos con la categoría de elementales de primera enseñanza, de las cuales tres serán para varones y una para hembras.

Art. 10. El número de alumnos que se admitirá en cada una de estas escuelas no excederá de 65, con objeto de evitar aglomeraciones, tan perjudiciales á la salud como al progreso pedagógico.

Art. 11. Los alumnos matriculados en las escuelas tendrán preferencia para albergarse de noche, si careciesen de domicilio, en los asilos nocturnos, y la recomendación en su día, al terminar los estudios, para proporcionarles trabajo en fábricas, talleres y obras del Estado.

Art. 12. Los maestros y auxiliares, para el desempeño de estas escuelas, deberán poseer necesariamente el título de maestro de primera enseñanza, y serán nombrados libremente, por esta sola vez, con objeto de facilitar el establecimiento de aquéllas, por el ministerio.

En lo sucesivo, las vacantes que de esta clase ocurran serán provistas con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

Art. 13. El sueldo de los maestros será el de 2.750 pesetas y el de los auxiliares 1.650, que son las correspondientes á los de las escuelas elementales de esta corte.

Art. 14. Las cuatro escuelas asilos se establecerán en los locales que, á juicio de la delegación regia, estén convenientemente situados; teniendo en cuenta la distancia á que han de hallarse una de otra y el medio de facilitar la asistencia á los alumnos que han de concurrir á ellas, cuyos albergues suelen hallarse en los barrios extremos.

Art. 15. En los locales destinados á las escuelas habrá un salón de clases con las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables: cocina, si fuera necesaria; comedor, sala de recreo, cuarto de lavado, guardarropa y retretes inodoros, con objeto de que exista un severo régimen de aseo ó higiene.

Art. 16. De conformidad con lo que establecen los arts. 12 y 13 de la ley de instrucción pública, el real decreto de 23 de febrero de 1893; números 5.º y 6.º del art. 603 del código penal; las distintas disposiciones que declararon obligatoria la enseñanza, y los arts. 34 y 35 de las ordenanzas municipales de la villa de Madrid, los agentes de la autoridad no permitirán la estancia en las calles, durante las horas de clase en las escuelas, á los comprendidos en el art. 1.º de este reglamento, obligándoles á ingresar en ellas.

Art. 17. Los gastos que se originen, tanto del personal docente y administrativo como de locales escuelas, material de enseñanza, alimentación, etc., se sufragarán con los fondos que el efecto recaude la comisión ejecutiva del real patronato y las subvenciones que se obtengan de las corporaciones y sociedades.

## Sección de noticias.

En el Brasil está organizada la enseñanza en tres categorías: 1.º *Jardines de la infancia*, para los niños de cuatro á siete años de edad. Programa: juegos infantiles; ejercicios físicos graduados, acompañados de cantos; ejercicios manuales; primeros principios de educación moral; conocimientos usuales; ejercicios en la lengua materna y primeros elementos de lectura, escritura, cálculo y dibujo.

*Escuelas primarias de primer grado.*—Admiten á los niños hasta la edad de 14 años. Las escuelas de niños pueden admitir niños de menos de 10 años. Los de niñas son dirigidas indistintamente por maestros y maestras. La enseñanza en estas escuelas abraza tres cursos: elemental, medio y complementario, y sus programas son los corrientes en Europa.

*Escuelas primarias de segundo grado.*—La enseñanza está dividida en tres años, comprendiendo: caligrafía, portugués, elementos de francés, matemáticas elementales, geografía é historia (especialmente del Brasil), elementos de química, física é historia natural aplicables á la industria, á la agricultura y á la higiene, nociones de economía política y de derecho cívico, dibujo de adorno de paisaje y líneas, música, gimnasia y trabajos manuales (de aguja para las niñas).

*Cuerpo docente.*—Los maestros y maestras proceden de la escuela normal de la capital federal.

Damos las más expresivas gracias al nuevo señor Gobernador de esta provincia D. Carlos García Alix, por la atención que nos ha dispensado comunicándonos haberse posesionado de su elevado cargo y ofreciéndonos su concurso.

Durante todo el presente mes tienen los señores maestros tiempo de presentar las cuentas del material de los dos trimestres cobrados, pero deben hacerlo cuanto antes, para quitarse esa preocupación.

En la *Gaceta* del día 20 del pasado julio se publica el anuncio de vacante de la escuela elemental de niñas de Villanueva de Mena, de patronato particular dotada con el haber anual de 720 pesetas, casa y huerta.

Dicha escuela se proveerá por concurso y las solicitudes se dirigirán, por término de cuarenta días á D.ª Angela Ortiz de Taranco, residente en dicho pueblo.

El no haberse resuelto todavía el concurso de febrero último de esta provincia obedeca á estar pendientes aún dos recursos de alzada contra la clasificación del rectorado.

Leemos:

«Como dato interesante y que revela la cultura é ilustración de los habitantes de la provincia de Burgos, se puede citar que de 4.490 mozos que han entrado en la quinta de este año, saben leer y escribir, 4.156; leer solamente, 203; y tan solo 181 carecen de instrucción.»

D. E. P.—El día 22 del pasado mes de julio falleció á la edad de 56 años en Hormilla (Logroño) doña Estefanía Arenzana y Martínez de Tejada, esposa de nuestro que-

rido amigo el profesor de primera enseñanza de aquel pueblo D. Andrés Morales Alvarez.

Reciba dicho señor y su estimada familia nuestro pésame.

Hasta el día 10 del mes actual está á abierto el pago de las atenciones de primera enseñanza de esta provincia correspondientes al mes de julio último.

Le ha sido concedida la jubilación al señor maestro de Alcozar, nuestro buen amigo D. Salvador Muñecas.

## CORRESPONDENCIA

V. S.—Salduero.—Se recibió su carta con recibos. Presentadas cuentas. Se ha comenzado la composición.

V. G.—Camparañón.—Llegó recibo. Cobré material, 18'52 pesetas.

M. S.—Sotillo del Rincón.—Le escribí y envié recibos que pedía.

M. I. H.—Valdanzuelo.—Presentadas cuentas.

A. G.—Sotillo del Rincón.—Presenté cuentas. Envié los tres recibos subscripción.

A. S.—Miranda.—Cobré material, primero y segundo trimestres, líquidas, 18'52 pesetas.

N. B.—Deza.—Cobré material. Le escribí á usted con liquidación.

V. G.—Bocigas.—Llegaron recibos que carjeé.

F. A.—Cuéllar.—Cobré material primero y segundo trimestre, líquidas, 20'16 pesetas, deducidos los sellos.

J. M.—Rioseco.—Queda renovada su subscripción según desea. Gracias.

M. B.—Caravantes.—Presentadas cuentas. Le cargo cuatro móviles que les fa taban.

J. G. G.—A majano.—Complacidos.

D. R.—Soto de San Esteban.—Cambio dirección; mañana le enviaré número que me pide.

M. de R.—Ansejo.—Cobré por personal julio, líquidas, 21'02 pesetas.

V. G.—Camparañón.—Idem. id. id. 25'22 id.

J. A.—Cuéllar.—Idem. id. id. 28'94 id.

A. F.—Pinilla Caradueña.—Idem. id. id. 21'02 id.

V. S.—Salduero.—Idem. id. id. 58 id.

A. G.—Sotillo del Rincón.—Idem. id. id. 74'35 id.

E. H.—Villar del Ala.—Idem. id. id. 60'61 id.

M. S.—Sotillo del Rincón.—Idem. id. id. 61'70 id.

M. N.—Almazán.—Pediré lo que desea.

M. Ch.—Esteras de Medina.—Servido.

## ANUNCIO

Se necesita una maestra sustituta para una escuela completa de niñas con proporciones ventajosas. En la redacción de este periódico darán razón.

## CARTILLA DEL CIUDADANO

RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACION CIVICA

Obra declarada de texto para las escuelas y aprobada por la autoridad eclesiástica

POR

**DON FELIPE GALLO DIEZ**

Se vende en las Librerías de Soria.

En Madrid; Sucesores de Hernando; Arenal 11.

1—12.

Soria.—Tip. Sobrino de V. Tejero.

# NUÉVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR D. ANASTASIO GONZÁLEZ GÓMEZ

**Editado por la casa de Sobrino de V. Tejero.**

Declarado de texto para las escuelas por el Real Consejo de Instrucción pública.

El autor de este mapa se ha esmerado en que no quede sin señalar ni el más insignificante lugar de la provincia con todos los detalles de desfiladeros, puertos, ríos, arroyos y lagunas.

Editado en el actual año, señala los ferrocarriles y carreteras construídos y en construcción hasta el día, ventaja que lo avalora doblemente sobre los demás mapas de la provincia que con anterioridad se publicaron y por su antigüedad carecen de tan precisos datos.

La claridad es el principal distintivo de este hermoso mapa, pues se diferencian perfectamente y sin la menor confusión las ciudades, villas, cabezas de distrito municipal y pueblos agregados, así como las estaciones de ferrocarriles y las poblaciones en que existe puesto de la Guardia civil.

Cada partido judicial lleva un color distinto y va litografiado á siete tintas, trabajo realizado por la acreditada casa de J. M. Mateu.

Véndese al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas en la

IMPRENTA Y LIBRERIA

de

**SOBRINO DE V. TEJERO**

Collado, 54.—SORIA